



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1289/2018

BITÁCORA: 21/G1-0007/03/18

Puebla, Puebla, 15 de Marzo de 2018

JOSE GABRIEL BENJAMIN SANCHEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2258/12 de fecha 26 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, S-21-016-SEG-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.743 Metros cúbicos	6	36	41	20048528	20048533
SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, S-21-016-SEG-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 7.691 Metros cúbicos	2	42	43	20048534	20048535
SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, S-21-016-SEG-001/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.107 Metros cúbicos	2	44	45	20048536	20048537
SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, S-21-016-SEG-001/12, leñas en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.099 Metros cúbicos	1	46	46	20048538	20048538

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: AN. 3/4 EXP. 59/12 P

L'DMM/ L'MCOP/ I'LSC/ ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

